

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 102 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DEL GUADALIX

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2024 y las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria de 7 de mayo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles en el registro de esta Mancomunidad.

En El Molar, a 8 de mayo de 2024.—El presidente, Borja Díaz de la Morena.

(03/7.064/24)

